

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE UN TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA LA RESIDENCIA GERIATRICA MUNICIPAL.

En fecha 04/11/2025 el Presidente del Consejo de Administración aprobó las bases del proceso selectivo para contratación indefinida de un Terapeuta Ocupacional para la empresa municipal Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido, S.L. mediante la celebración de concurso-oposición, a fin de cubrir una vacante en aplicación de la tasa de reposición correspondiente al año 2024, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente de su publicación en la página Web municipal, tablón de anuncios digital, y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página, hasta el día 15/11/2025 inclusive.

En fecha 20/11/2025 se publicó la Relación Provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página. Concediéndose un plazo de 3 días hábiles, para que los/as interesados/as subsanen la falta o acompañen documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistido de su petición.

Por consiguiente, una vez finalizado el citado plazo de subsanación, los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as son los/as que a continuación se relacionan:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CONCHILLO LIRIA, JOSE	**1410***
LAO CASTILLO, LETICIA CARMEN	****1959*
LOPEZ MONTERO, ANGELA MARIA	3099*****

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a.

El RD Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del E.B.E.P. cita en su art. 62.2 que "no podrán ser funcionarios/as y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.

Por su parte, el art. 18.2 del RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria, determina que:

"2. Para ser admitido/a y, en su caso, tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los/as aspirantes manifiesten en sus solicitudes de

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/12/2025 11:38:20	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PFIRMX9KMGYUR96JZH77G0H69S4T9X		https://sede.elejido.es/etramita	
				

participación que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación.

3. La autoridad convocante, por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal o de la Comisión Permanente de Selección, deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará integrado por los siguientes miembros:

- Dña. Ana Belia García Campoy, Directora de la Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido.
- Dña. Pilar Godoy García, Coordinadora del Centro de Día de Residencia Geriátrica Ciudad de El Ejido
- D. Luis Adarve Fernández, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de El Ejido.
- D. Manuel Ariza Jariol, Jefe de Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Ejido.
- Dña. María José Gómez Cara, Jefa de Unidad de Intervención Social y Programas Específicos del Ayuntamiento de El Ejido.

Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El proceso selectivo dará comienzo el **día 18 de diciembre de 2025** a las **9:00 horas** en las dependencias del **Ayuntamiento de El Ejido**, sito en C/ Cervantes 132, 04700 El Ejido (Almería) para la constitución del Órgano de Selección y la realización de la Fase Primera Oposición.

Advertir a los/as interesados/as que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, y ello de conformidad con lo establecido en los artículo 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Esta resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Casa Consistorial, página web municipal www.elejido.es, tablón digital y demás enlaces de Recursos Humanos habilitados en la página.

En El Ejido, a (fechado y firmado electrónicamente).

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/12/2025 11:38:20	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	PFIRMX9KMGYUR96JZH77G0H69S4T9X		https://sede.elejido.es/etramita	
				



FIRMADO POR	FRANCISCO GONGORA CARA		03/12/2025 11:38:20	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PFIRMX9KMGYUR96JZH77GQH69S4T9X		https://sede.elejido.es/etramita	
				